

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 758/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario con fecha 20 de Octubre de 2014, del Director de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, solicita se gestione un fondo a rendir a nombre de Sr. Felipe López Escalante, Profesional de Salud, Rut: 15.005.767-1, categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 630.000 (seiscientos treinta mil pesos), para costear los gastos para desarrollar las actividades Promoción de Salud a ejecutar en los meses de Octubre-Noviembre 2014, con el objetivo de promocionar y difundir los programas ejecutados por el Consultorio Pedro Pulgar; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízese, fondo a rendir al Sr. Felipe López Escalante, Profesional de Salud, Rut: 15.005.767-1, categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 630.000 (seiscientos treinta mil pesos), para costear los gastos para desarrollar las actividades Promoción de Salud a ejecutar en los meses de Octubre-Noviembre 2014, con el objetivo de promocionar y difundir los programas ejecutados por el Consultorio Pedro Pulgar, que se detalla a continuación:

- Materiales de difusión (folletería).
- Colaciones saludables para usuarios.
- Movilización funcionarios.
- Material de librería básico (carpetas, lápices, resmas, entre otros).
- Todo lo necesario para el correcto cumplimiento del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

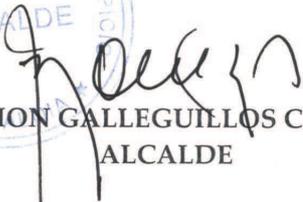
3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Contro



RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE